

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**ACTOR:** JOAQUIN DEL PINO RUÍZ

**EXPEDIENTE:** TEECH/AG /015/2021

**RESPONSABLE:** COMISIÓN NACIONAL DE  
ELECCIONES DE MORENA Y OTRA.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la Ciudad de México, siendo **las veintitrés horas del día veinte de abril del dos mil veintiuno**, el suscrito **Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco**, en mi carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional en representación de la Comisión Nacional de Elecciones, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se designa representación legal de la Comisión Nacional de Elecciones ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales emitido el nueve de marzo de dos mil veintiuno, y la certificación hecha por el Notario Público Jean Paul Huber Olea y Contró, del testimonio contenido en el libro uno, de la escritura pública número doscientos treinta y uno, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del poder que me otorga Mario Martín Delgado Carrillo, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, numeral 1, fracción II, y 51, numeral, 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y en atención al acuerdo de la fecha en que se actúa en relación al expediente citado al rubro; se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del ocurso presentado por **JOAQUÍN DEL PINO RUÍZ** para impugnar la *“Las candidaturas a miembros de ayuntamiento del municipio de Tapachula, Chiapas, a contender por el partido político MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL ( MORENA) para of proceso electoral local ordinario del 6 de junio del 2021, de la planilla conformada por los C.C. ROSA IRENE URBINA CASTAÑEDA, a la Presidencia Municipal la Sindicatura propietaria, a la 1 Regiduría Propietaria, a la 2° Regiduria Propietaria, a la 3, Regiduria Propietaria, a ta 4 Regiduria Propietaria, a la 5\* Regiduria Propietaria, 1er. Suplente General, 2da Suplente General y. 3. Suplente General, APROBADAS en sesión de CONSEJO GENERAL de fecha 13 de abril del 2021, por los consejeros electorales del INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA en el Estado de Chiapas, ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL (OPLE).” (sic)*, para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo [oficialiamorena@morena.si](mailto:oficialiamorena@morena.si) la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga; la presente cédula se fijará por el plazo de 72 horas; siendo que el término para que hagan manifestaciones transcurrirá de las **veintitrés horas del día veinte de abril de dos mil veintiuno a las veintitrés horas del día veintitrés de abril del mismo año**, de conformidad con los artículos 50, numeral 1, fracción II, y 51, numeral, 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, podrán comparecer y presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos de los artículos previamente citados; ante la Comisión Nacional de Elecciones con domicilio en la calle Santa Anita número 50, colonia Viaducto Piedad, Demarcación Territorial Iztacalco, Código Postal 08200, en la Ciudad de México.



**LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO**  
COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES